



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°415/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XVII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 15 de septiembre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificaciones que se indican:

1. Modificar el Calendario y Plazos de Postulación de los Concursos 6% FNDR año 2021, Fondos Deporte y Cultura, establecidos en el numeral 7 de las Bases Generales, según se indica en el siguiente recuadro:

FONDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	HORA DE CIERRE
CULTURA	16/08/2021	30/09/2021	12:00 horas
DEPORTES	16/08/2021	30/09/2021	12:00 horas

2. Se autoriza al Gobernador Regional a establecer el ajuste del calendario necesarios de los concursos de Deporte y Cultura año 2021, de conformidad a la nueva fecha de cierre de los concursos de Deporte y Cultura.
3. Se autoriza la modificación del numeral 9.1 **“Documentos Obligatorios Generales y Requisitos que se solicitarán en el proceso de Admisibilidad”**, punto 9 **“No poseer Inhabilidades con el Gobierno Regional”**, de las Bases Generales de Concursos 6% FNDR año 2021, con el objeto de permitir que las instituciones privadas sin fines de lucro que se encuentren en calidad de “inhabilitadas” puedan regularizar su situación hasta el día **30 de septiembre de 2021**.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1007 de fecha 13 de septiembre y N°1008 de fecha 14 de septiembre de 2021, con sus antecedentes expuesto en sala plenaria virtual.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, quien da sus fundamentos a la sala.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre.

Conforme. - Iquique, 15 de septiembre de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ